

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 1/94, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se aprueba ad-referéndum del Consejo Superior Universitario prorrogar el vencimiento de las becas ya adjudicadas con el objeto de facilitar la continuidad del plan de trabajo de los becarios pautado en cada regional.

Que el Consejo Superior Universitario está de acuerdo en extender el plazo de las becas hasta el 31 de marzo de 1994.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

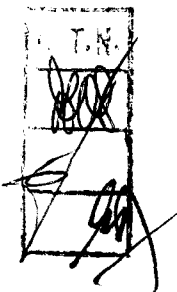
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL


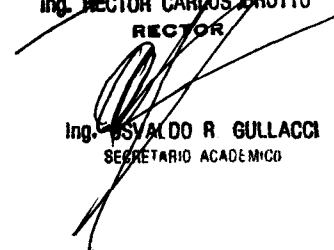
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar lo dispuesto en la Resolución del Rectorado Nº 1/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 24/94




Ing. HECTOR CARLOS BRUITO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO